



19 MAY 22 AM 11:38

Bogotá, 22 de mayo de 2019

[DNPCPR-192-19]

Recibido por Natellivel
Consecutivo 1969

Docentes
RED SECRETARIAL
Universidad Nacional de Colombia

Asunto: iniciativa para mejorar las rutas de comunicación en los procesos de traslados académicos de estudiantes del Programa Especial Admisión y Movilidad Académica - PEAMA-

Reciban un cordial saludo respetados miembros de la Red Secretarial:

Por medio del presente solicito comedidamente se considere una iniciativa encaminada a mejorar las rutas de comunicación entre dependencias académicas con el fin de mitigar diferentes percances que están presentando los estudiantes del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica -PEAMA- cuando inician el proceso de traslado académico. La invitación a mejorar las vías de comunicación entre dependencias surge de las reflexiones y conclusiones que emanaron de la reunión celebrada el día jueves 9 de mayo, donde asistieron los secretarios de sede de presencia nacional, funcionarios de apoyo de cada sede de presencia nacional y funcionarias de la Dirección Nacional de Información Académica -DNINFOA-. El objetivo de dicha reunión fue socializar las experiencias y re-troalimentar el nuevo modelo de manejo de historias académicas de los estudiantes del programa PEAMA.

Frente a las temáticas abordadas en la reunión se expusieron los inconvenientes que se están presentando en los procesos de traslados académicos en razón a que la notificación final del traslado no presenta una adecuada circulación y articulación entre las diferentes dependencias encargadas de gestionar el traslado y hacer el adecuado seguimiento académico del estudiantado. La mayoría de los participantes en la reunión ven como falencia que las secretarías de Facultad sólo comunica la decisión del traslado a la División de Registro destino y al estudiante, como se estipula en el **Artículo 4 del Acuerdo 089 de 2014** "Por el cual se regulan los traslados de los estudiantes de un programa curricular a otro en la Universidad".

20 AÑOS Bicentenario

Sin embargo para los secretarios y funcionarios de las sedes de presencia nacional es importante que la notificación del traslado, sea aceptada o negada, se envíe por lo tanto a las Secretarías de cada Sede de Presencia Nacional. Lo anterior permitirá que las Secretarías de Sede estén informadas en tiempo real sobre la situación del estudiante que solicitó traslado y, de esta forma hacer el adecuado acompañamiento académico con otras dependencias como el Área de Acompañamiento Integral, Bienestar de Sede, Bienestar de Facultad, Dirección académica y las Oficinas de Enlace.

Quedo a su entera disposición frente a la presente iniciativa que busca mejorar el sistema de acompañamiento y seguimiento estudiantil.

Cordialmente,

D. FARIAS C.

DIANA MARIA FARIAS CAMERO

Directora